

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI
	AVISO
	CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Citará Andes AVISO PEDRO NEL MUÑOZ PIEDRAHITA Fecha: 16-jun-2020 03:45 PM Pág: 2 Anexos: ninguno Archivar en: 160CI1-2020-368*PEDRO NEL MUÑOZ PIEDRAHITA Radicado por: María Fabiola Agudelo Duran


160CI-AVI2006-470
 Favor citar este número al responder

El Jefe de la Oficina Territorial Citará de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución No. 040-RES2001-59 del 2020. En concordancia con la Resolución No. 040-1607-22528 del 2016,

AVISA

Que el 10 de marzo de 2020 se presentaron ante CORANTIOQUIA las solicitudes de concesión de aguas descritas a continuación:

Solicitante: GUSTAVO ANTONIO PIEDRAHITA, Cédula de ciudadanía 3.456.110				
Nombre fuente: LA VIEJA (CODIGO 19821) ALIAS PUENTE LA VIEJA				
Uso	Predio/Comunidad	Vereda	Corregimiento	Municipio
Pecuario	Los Naranjitos	Pueblorrico		Concordia
Doméstico	Los Naranjitos	Pueblorrico		Concordia
Agrícola	Los Naranjitos	Pueblorrico		Concordia
Solicitante: PEDRO NEL MUÑOZ PIEDRAHITA, Cédula de ciudadanía 3.454.136				
Nombre fuente: LA VIEJA (CODIGO 19821) ALIAS PUENTE LA VIEJA				
Uso	Predio/Comunidad	Vereda	Corregimiento	Municipio
Pecuario	Los Pinos	Pueblorrico		Concordia
Doméstico	Los Pinos	Pueblorrico		Concordia
Agrícola	Los Pinos	Pueblorrico		Concordia

Que de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.3.2.9.4.** del Decreto 1076 de 2015, se hace necesaria la fijación de un aviso en un lugar público de las oficinas de la Corporación y en las Alcaldías o Inspección de Policía de la localidad, donde se advierta acerca de la concesión de aguas solicitada y se indique el lugar, fecha y objeto de la visita, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Que teniendo en cuenta que este trámite de concesión tiene curso bajo las prescripciones de los Decretos presidenciales 417 del 17 de marzo de 2020 y el 749 del 28 de mayo del 2020, es decir, bajo la "Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" con ocasión al COVID - 19 y que el confinamiento obligatorio no solo limita el ingreso a las oficinas de la Corporación y de las Alcaldías municipales, sino que además direcciona a las entidades realizar sus actividades de manera virtual y remota; por tal motivo, en la actualidad se hace imperante ordenar la fijación de este aviso en la página Web de la Corporación y de la Alcaldía municipal, con el objetivo de cumplir con el requisito de publicidad exigido por la norma precipitada.

Para el efecto se libra este aviso, para que las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de concesión de aguas a otorgar de la fuente mencionada, puedan hacerlo desde el momento de la publicidad y hasta el momento inmediatamente anterior a la decisión de fondo sobre la concesión; este derecho podrá ejercerse con manifestación escrita a través del correo electrónico citará@corantioquia.gov.co

Oficina Territorial CITARÁ, Carrera 50 N° 51-39, Teléfonos 841 65 97 Fax 841 65 84, Andes, Antioquia. citara@corantioquia.gov.co

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	AVISO		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-03	VERSIÓN: 03	PÁGINA 2 de 2

160CI – AVI 2006-470


CARLOS FERNANDO MÁRQUEZ TRUJILLO
Jefe Oficina Territorial Citará

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente: CI1-2020-368

Asignación: CI-20-2140

Elaboró: César Augusto Sánchez Valencia

Revisó: Carlos Fernando Márquez Trujillo

Fecha de Elaboración: 08-jun-2020

Oficina Territorial CITARÁ, Carrera 50 N° 51-39, Teléfonos 841 65 97 Fax 841 65 84, Andes,
Antioquia. citara@corantioquia.gov.co

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización